Febe
Federación Española de Bebidas Espirituosas

Ayuntamiento de Mérida

En Mérida, 9 de junio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, **D. Marco Antonio Guijarro Ceballos** en su calidad de Delegado Municipal de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Mérida.

Y de otra, **Dña. María Méndez Rebollo** en su calidad de Secretaria de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE).

Reconociéndose ambas partes, mutuamente, capacidad jurídica para firmar el presente Protocolo General de Colaboración de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas

MANIFIESTAN:

1. Que FEBE, es una asociación legalmente constituida, que agrupa a los productores y a los distribuidores de marcas de calidad de bebidas espirituosas.

2. Que el Ayuntamiento de Mérida, tiene entre sus competencias, la defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios y quiere potenciar aquellas acciones encaminadas a esta finalidad.

3. Que ambas partes muestran su preocupación por el consumo abusivo de bebidas alcohólicas, especialmente entre la población más joven y, en consecuencia, el Ayuntamiento de Mérida y FEBE manifiestan que una estrecha colaboración entre las partes en materia de prevención del consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas constituye un beneficio para los ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes en virtud de respectivo ámbito de competencias, desean establecer líneas de colaboración recogidas en el presente Protocolo General de Colaboración con arreglo a las siguientes

Federación Española de Bebidas Espirituosas

Ayuntamiento de Mérida

CLÁUSULAS

PRIMERA

El objeto del presente protocolo es promover conjuntamente la promoción de un consumo moderado y responsable de bebidas espirituosas entre la población adulta y prevenir el consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas y las consecuencias derivadas del mismo.

SEGUNDA

El presente acuerdo se extenderá al territorio del municipio de Mérida.

TERCERA

El presente protocolo se subscribe entre las partes por cuatro años a contar desde el día de su firma, coincidiendo con el tiempo previsto para la legislatura, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo por voluntad expresa de las partes.

CUARTA

Se establecen las siguientes líneas generales de colaboración:

- Compromiso de apoyo y **realización de acciones específicas** encaminadas al desarrollo de programas divulgativos y de formación para mejorar el conocimiento de los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas y sus efectos, dirigido a los diferentes grupos:

  a) Menores: Adhesión del Ayuntamiento al **Proyecto Ciudades en Red** para la Prevención del Consumo de Alcohol por Menores de Edad, a través de la campaña "Menores ni una gota. Más de cien razones para que un menor no beba", impulsada por FEBE y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la condiciones detalladas en el Anexo I.
  Adicionalmente en aquellas zonas donde la Fundación Alcohol y Sociedad desarrolle su actividad, mediante el **Programa Pedagógico Adolescencia y Alcohol** para los escolares que cursen estudios en instituciones educativas.

  b) Conductores: a través del programa **Noc-turnos**, contando con la implicación de la policía local para la realización de los controles de alcoholemia.

  c) Hosteleros: mediante el programa **Tu Sirves. Tú decides,** dirigido a mejorar la calidad del servicio en los establecimientos hosteleros y de ocio en general.

Federación Española de Bebidas Espirituosas

Ayuntamiento de Mérida

- Promocionar el cumplimiento de la normativa vigente y colaborar con los órganos de defensa del consumidor en las iniciativas que se emprendan dirigidas a garantizar el cumplimiento de las normas de calidad de las bebidas alcohólicas en materia de consumo, venta, distribución y publicidad de las mismas.
- Las partes se comprometen a dotar de la máxima difusión a las actividades que se realicen en el marco de este protocolo.

QUINTA

Que el Ayuntamiento de Mérida hará las gestiones convenientes para facilitar las infraestructuras necesarias, dentro de sus posibilidades, para el desarrollo de las actividades previstas, así como para su máxima difusión.

SEXTA

Se creará una comisión mixta formada por cuatro personas, dos en representación del Ayuntamiento de Mérida y dos en representación de FEBE, para el seguimiento del convenio.

Y en prueba de conformidad las partes implicadas suscriben el presente Protocolo General de Colaboración por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Delegado Municipal de Sanidad y Consumo	SECRETARIA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos	Dña. María Méndez Rebollo

RED PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES DE EDAD

Por la presente, el ***Ayuntamiento de Mérida*** firma su adhesión a la campaña impulsada por la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

A través de esta iniciativa, el ***Ayuntamiento de Mérida*** hace público su compromiso y apoya las acciones realizadas por FEBE en el contexto de esta campaña para la prevención del consumo de alcohol por menores de edad, en las que se pretende implicar a toda la sociedad, centros educativos y deportivos, sectores de la hostelería y la distribución, con especial atención a los propios menores y sus familias.

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Delegado Municipal de Sanidad y Consumo

Dña. María Méndez Rebollo
Secretaria de FEBE

ANEXO ACTA DE ADHESIÓN AL PROYECTO RED PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES DE EDAD

Consideraciones Previas

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Encuesta estatal de Enseñanzas Secundarias "ESTUDES" 2014/2015, realizada en estudiantes del consumo de alcohol por parte de los menores entre 14 y 18 años, constata que se ha producido un considerable descenso del consumo de alcohol entre la población encuestada.

Esta reducción es más acusada en el caso de los consumos intensivos (frecuencia de borracheras en los últimos 30 días y consumo en forma de atracón), lo que demuestra que el trabajo realizado en materia de prevención ha empezado a ofrecer resultados.

Pese a estos datos, la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) y el **Ayuntamiento de Mérida** muestran su preocupación ante los siguientes datos arrojados por dicha encuesta:

- El 78,9% de los estudiantes de entre 14 y 18 años ha probado alguna vez en la vida el alcohol. El 76,8% han consumido en el último año. Y el 68,2% lo ha hecho en el último mes.
- El porcentaje de estudiantes que bebe aumenta los fines de semana. Beben sobre todo cerveza entre semana y, en fin de semana, combinados seguidos de cerveza y vino.
- El alcohol lo consiguen ellos mismos directamente o bien a través de mayores de 18 años que se lo proporcionan.
- El 1,7% de los jóvenes de 14 a 18 años ha consumido alcohol diariamente en los últimos 30 días (0,9% a los 14 años y 2,4% a los 17 años). 1 de cada 3 escolares ha consumido alcohol en forma de atracón (bingedrinking) en los últimos 30 días.
- Aunque descienden las borracheras, 2 de cada 10 estudiantes se han emborrachado alguna vez en el último mes. Y 3 de cada 10 escolares (31,9%) tiene un consumo de riesgo durante los fines de semana.
- Los menores se inician al consumo de bebidas con contenido alcohólico a edades muy tempranas, en torno a los 13.9 años.

Compartiendo la preocupación por estos datos es evidente la necesidad lograr la implicación de toda la sociedad y seguir trabajando para seguir reduciéndolos. Por ello en el marco de colaboración público-privada se ha puesto en marcha un proyecto específicamente dirigido a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores basado en una premisa básica:

Los menores no deben beber alcohol

En este sentido aquellos Ayuntamientos que se sumen voluntariamente a la campaña "Menores ni una gota. Más de cien razones para que un menor no beba" pasarán a integrar la red de ciudades contra el consumo de alcohol por menores de edad, quedando constancia de su compromiso en el site www.menoresniunagota.es

"MENORES NI UNA GOTA. MÁS DE CIEN RAZONES PARA QUE UN MENOR NO BEBA ALCOHOL"

El pasado mes de diciembre de 2013 la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentaron la primera iniciativa público-privada destinada a luchar contra el consumo de alcohol en menores de edad. Esta campaña nace del compromiso de la Federación Española de Bebidas Espirituosas con la sociedad, aportando soluciones al problema del consumo de alcohol en menores de edad.

Pero no puede quedarse ahí y la campaña tiene vocación de permanencia y de universalidad para que todos puedan implicarse y especialmente los Ayuntamientos desde su ámbito de especial cercanía con el día a día de los ciudadanos.

Bajo el lema *"Menores ni una gota. Más de 100 razones para que un menor no beba alcohol"*, FEBE y el Ministerio de Sanidad han creado una campaña que tiene como objetivo **de prevenir el consumo de alcohol en menores de edad** desde una perspectiva preventiva y educativa aportando razones que evidencien porqué el único consumo válido en menores es un consumo cero.

El objetivo de la campaña es informar y sensibilizar a la sociedad para prevenir el consumo de alcohol en menores de edad, tratando de retrasar la edad de inicio al consumo e incrementando la percepción de riesgo que este consumo prematuro tiene para la salud y el desarrollo de los menores.

Para perseguir el mejor resultado posible, las acciones de la campaña se dirigen al grueso de la sociedad, aunque con especial incidencia en las familias, y los propios menores. Así, en este proyecto se pretende implicar a toda la sociedad a través de rostros famosos, buscando la participación de las instituciones públicas y privadas.

El proyecto ***Red para la prevención del consumo de alcohol por menores de edad*** cede el protagonismo y el liderazgo de la campaña a los Ayuntamientos que se sumen a ella, para trasladar las acciones que se desarrollen a nivel nacional, al ámbito municipal.

El Compromiso del Ayuntamiento de Mérida

Mediante su adhesión a este proyecto, el Ayuntamiento se compromete a:

1) **Desarrollar sus propias acciones específicas para luchar contra el consumo de alcohol por menores de edad**. Dichas acciones tendrán su adecuada comunicación en la web www.menoresniunagota.es como en los

soportes del propio Ayuntamiento.

Dichas acciones deben lograr la *implicación de colectivos y celebridades locales.*

- A nivel nacional la campaña contará con el apoyo de numerosos rostros famosos. Periodistas, cantantes, actores, deportistas y un amplio abanico de celebrities prestarán su imagen mediante mensajes que promuevan el consumo cero en menores de edad. Pero para lograr un mayor impacto es fundamental contar con el apoyo a todos los niveles y especialmente los más cercanos en el día a día el municipio.

- El Ayuntamiento procurará el apoyo de tres personalidades o instituciones del Municipio, con especial atención a aquellos más conocidos (deportistas, actores, equipos y clubes deportivos, pintores, escultores, presentadores, cantantes) que puedan dejar su testimonio audiovisual en la web www.menoresniunagota.es

Pero también promover acciones con la Hostelería/Distribución bajo el lema "Yo no vendo alcohol a menores"

La venta de alcohol a menores está prohibida por la legislación vigente, conviene encontrar la implicación de la Hostelería y Distribución bajo el lema "yo no vendo alcohol a menores".

2) ***Dar difusión a las propias actividades para menores de edad comprendidas en la campaña***

- El Ayuntamiento promoverá la máxima divulgación de las diferentes acciones que se vayan poniendo en marcha a lo largo de la campaña, a través de sus diferentes canales de comunicación y/o cualquier soporte o medio que estimen oportuno.

- ***Con especial atención a la difusión de materiales dirigidos a padres.*** Desde el Ayuntamiento se difundirán los materiales destinados a las familias para que tengan las herramientas necesarias para luchar contra el consumo de alcohol por sus hijos menores de edad. FEBE se compromete a facilitar materiales didácticos para el desarrollo de estas actividades (guía para padres). Estos materiales podrán ser difundidos a través de centros municipales de información juvenil, escuelas de padres o talleres y/o actividades dirigidos a padres para abordar el consumo de alcohol en menores.

- Y en general, a la difusión de las múltiples y diversas actividades de información y prevención, incluyendo la promoción de ocio alternativo y diferentes concursos que buscan la implicación y participación de los menores en la campaña (concursos fotográficos, deportivos, musicales, de interpretación, de graffitties, etc…), a lo largo de los 18 meses que durará la Campaña.

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Delegado Municipal de Sanidad y Consumo

Dña. María Méndez Rebollo
Secretaria de FEBE